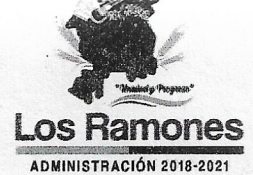




# Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.



ADMINISTRACION 2018-2021.

**C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ**  
**DOMICILIO: RANCHO EL ZOYATE KILOMETRO 11**  
**CARRETERA A GARZA GONZALEZ**  
**LOS RAMONES, N.L.**

**Dependencia: Desarrollo Urbano y Ecología**  
**No.EXP:110/2020**  
**Asunto: Licencia de uso de suelo**  
**Resolución: condicionada**

**PRESENTE.-**

En Los Ramones, Nuevo León, a los 22- veintidós día de Enero del año 2019 VISTO con control de N°110/2020, (DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA); relativo a la LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA ALMACENAMIENTO DE CARBON VEGETAL Y LEÑA, en 1-un Lote de terreno que se encuentra ubicado en el punto conocido como las Piedritas, en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León; y

## CONSIDERANDO

1. - Que el promovente acredita tener el derecho para realizar los presentes trámites.
2. -Que el presente proyecto de Licencia de Uso de Suelo cumple con las disposiciones señaladas en los Artículos 10, Fracción XIII, 227,281 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Nuevo León.
3. - Según las disposiciones anteriores, el predio se localiza en la Demarcación del Kilómetro 11 de la carretera Garza González, en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León; con fines de Licencia de Uso de Suelo.
4. -Que considerando que el proyecto en cuestión es factible con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Ramones, N.L. Publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, N° 104-III de Fecha 21 de Agosto del año 2015 e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Segundo Distrito Registral, bajo N°30, Vol 34, Sección IV- Res y Con. Div, Unidad Ramones, N.L; de fecha 17 de Septiembre del año 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10 Fracción XIII, 227, 228,281 y demás relativos del ordenamiento Legal anteriormente citado.

**LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS RAMONES, N.L.**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se aprueba el proyecto de Licencia de Uso de Suelo del Predio Propiedad del C. Juan Manuel Rodríguez González, el cual se encuentra identificado con una posesión, con una Superficie total de 447.578 m<sup>2</sup> según la constancia de posesión.

### ANTECEDENTES:

- a. - una escritura a nombre del C. Juan Manuel Rodríguez González
- b. Un certificado de Libertad y Gravamen
- c. - copia: del pago del impuesto predial
- d. - plato topográfico del predio

### SEGUNDO. - CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD

1).- Discapacidad: cumplir con la Ley en Materia

2).- Seguridad:

- Cumplir con la LEY DE PROTECCION CIVIL, publicada el 22 de Enero de 1197, con sus Reforma del 02 de Abril del 2012



# Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.



ADMINISTRACION 2018-2021.

**TERCERA.-** Con respecto a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de Diciembre del año 2018, en su Artículo 52 bis, Fracción I, establece que por el trámite de Subdivisiones, Parcelaciones, Fusiones y Relotificaciones, se pagaran 42 cuotas por lote o fracción resultante y , siendo una cuota igual al salario mínimo diario general vigente en la zona en que se localiza el Municipio de Los Ramones, N.L. de 86.88 ( ochenta y seis pesos 88/100 M.N);

Por los servicios prestados en tramitación urbanísticas que se realiza el Municipio en Materia de Desarrollo Urbano y Ecología: por información de factibilidad y lineamientos de Licencia de uso de Suelo Urbano y de las Edificaciones: 2-cuotas por 86.88 = \$ 486.50

**Artículo 52 BIS, Fracción I, Ley de Hacienda de Los Municipios.**

Por inicio de trámite de Licencia de uso de Suelo, por unidad de edificación o vivienda o por superficie de Terreno, conforme a las Sigüientes: tarifa: (Mayor de 500 m<sup>2</sup>).25.20 cuotas por 86.88 =\$2,189.37

**Artículo 52 BIS, Fracción II, Ley de Hacienda de Los Municipios.**

Por Licencia de Uso de Suelo y Edificación o vivienda o por Superficie de terreno, conforme a la siguiente tarifa: (Mayor de 500 m<sup>2</sup>). 42 cuotas por 86.88 = 3,648.96

Por los conceptos anteriormente señalados deberá de pagar al Municipio de Los Ramones, Nuevo León la cantidad de **TOTAL \$6,324.83** (seis mil trescientos veinticuatro pesos 83/100 M.N)

**CUARTO.** -La presente resolución fue aprobada por acuerdo del H. Cabildo mediante Acta número (42) cuarenta y dos de fecha 29 de Noviembre del 2019.

**QUINTO.** - El presente acuerdo se dictó conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el Solicitante "**Bajo Protesta decir Verdad**" siendo a su cargo y Responsabilidad, la autenticidad y validez de los mismos, no prejuzga sobre los Derechos de la Propiedad, Gravamen, Servidumbre o cualquier otro derecho de tercetos.

**SEXTO.** - La inteligencia de que los datos técnicos que se desprenden del plano proyecto, queda bajo la responsabilidad de la parte interesada, toda vez de que esta Autoridad Municipal, carece de instrumentos idóneos para su valoración, por lo que lo mismo se sujetan a la interpretación de la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, y una vez obteniendo su **visto bueno**, el promovente continuara de ser el caso con los demás trámites correspondientes.

**SEPTIMO.** Notifíquese la presente Resolución personalmente al C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, así lo acuerdan y firman los **C.C. JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. OMAR PRUNEDA GONZALEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Y EL LIC. LUIS ALANIS CANTU, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON;** de conformidad con las disposiciones Legales citadas con anterioridad.

ATENTAMENTE  
"UNIDAD Y PROGRESO"

LOS RAMONES NUEVO LEÓN, 24 DE ENERO DEL 2020



*Juan A. Guajardo Mora*  
JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA  
Presidente Municipal

*C. Omar Prunedá González*  
C. OMAR PRUNEDA GONZALEZ  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LOS RAMONES

